

Junín, 24 de Noviembre del 2020

Al Sr. Presidente del H.C.D Junín.

Dr. Gabriel D'Andrea.

S/D.

### Proyecto de Ordenanza de Comunicación.

#### **VISTO:**

La situación la situación que plantea el sector de Salones de Eventos; Gastronomía para eventos Y/o catering; organizadores de fiestas, reuniones, eventos empresariales, y otros dados por el nomenclador de la Provincia de Buenos Aires, rubros que se encuentren inhabilitados de poder ejercer su actividad desde marzo del corriente, aunque los municipios se encuentren en fase 5.

#### **CONSIDERANDO:**

-Que el sistema de fases impuesto por la Provincia de Buenos Aires, debe contener a estos sectores como también a otros que no fueron nombrados en el visto del presente proyecto.

-Que estos sectores, que en su oportunidad podían acceder a un crédito a tasa 0% como una solución, atento que Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, como luego el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, era hasta el mes de octubre de 2020, cuyo inicio para empezar a pagar lo son con plazo de gracia de 6 meses, y pago en 12 cuotas.

Que ya ingresando en el último mes del año 2020 (Diciembre) no tienen estos sectores ningún atisbo en cuanto a cuándo podrán reiniciar sus actividades y quienes ya han gastado la herramienta de crédito a tasa 0% se encuentran ante lo que parecía una pequeña solución hoy se transforme en parte de agravar la problemática.

Que estos sectores deben seguir abonando impuestos nacionales y provinciales, como Monotributo, Ingresos Brutos, patentes sobre vehículos que no han podido ser parte productiva de estos sectores, y que muchos ante esta situación han tenido que vender estos "capitales de trabajo".

Que en ningún momento La Nación o la Provincia quien es la que impone las fases por motivos sanitarias, nada ha estudiado para subsidiar a estos sectores que ni siquiera estando los municipios en fase 5 pueden reabrir sus actividades.

Que las Municipalidades quedan en medio de una situación totalmente vulnerable, siendo que se dieron exenciones de Tasas tal como dispuso el Sr. Intendente en la Ciudad y Partido de Junin a estos rubros, pero sin duda no es lo que soluciona la situación; la solución pasa por la parte "económica de la Nación y la Provincia de Buenos Aires" con programas, subsidios, reprogramación de deudas, con herramientas que los Municipios no tienen ni capacidad de volumen económico, que si lo tienen los Estados Superiores de nación y Provincia.

Que el Departamento Ejecutivo de Junín, elevó los protocolos a la Provincia de Buenos Aires, sin tener respuesta hasta el momento de la "habilitación por vía de excepción" para estos sectores

como indica el procedimiento impuesto de fases por la Provincia.

Que el sector de eventos, como también las actividades conexas a los mismos, en esta época donde tampoco se sabe si los alumnos van a tener actos de colación de grado, empero sin embargo padres han contratado con un año de antelación los servicios de estos sectores para realizar las fiestas de egresados de colegios, debe expedirse la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aire (Públicas y Privadas), y sus funcionarios distritales como ser la respectivas Inspecciones de Pública y Privada si habilitarán los actos en patios escolares, o en lugares del Estado Provincial y/o Municipal para este tipo de eventos, por lo cual a estas reparticiones se enviará también la presente comunicación.

Que este "Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio" eleva al Honorable Concejo Deliberante el presente Proyecto de Comunicación, para que mediante ordenanza comuniquen al Sr. Gobernador Axel Kicillof, a la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), al Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández, a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Públicas y Privadas), y sus funcionarios distritales como ser la respectivas Inspectores de Escuelas Públicas y Privadas.

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1°: Comuníquese al Sr. Gobernador Axel Kicillof, a la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), al Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández las Cámaras de la Legislatura Bonaerense, el urgente tratamiento de programas de eximiciones impositivas nacionales, provinciales, y a la Provincia de Buenos Aires de patentes de vehículos dispuestos como capital de trabajo para estos sectores que quedaron improductivos, subsidios: siendo que los créditos a tasa 0% los que han podido acceder pronto se comienza con su pago y las actividades se encuentran inhabilitadas, aún en fase 5 en el caso de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comunicar al Sr. Gobernador y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Escuelas Públicas y Privadas), y sus funcionarios distritales como ser la respectivas Inspectores de Escuelas Públicas y Privadas, si habilitarán los actos de colación en patios escolares, o en lugares del Estado Provincial y/o Municipal siendo los compromisos asumidos por estos sectores de eventos.

ARTICULO 3°: Comunicar al Sr. Gobernador Axel Kicillof, la pronta respuesta por medio de la Jefatura de Gabinete de Gobierno sobre el protocolo presentado por el Municipio de Junín, para eventos y sectores expuestos en esta comunicación.

ARTICULO 4°: de forma.